

TEMUCO, 05 ENE 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 03.01.2024 presentada por Roberto Trangol Seguridad Privada E.I.R.L.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29010
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA (NO AUTORIZA SALA DE CLASES)
Código Actividad : 801.001
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : 18 DE SEPTIEMBRE N°525, OFICINA 302
Nombre Del Contribuyente : ROBERTO TRANGOL SEGURIDAD PRIVADA E.I.R.L.
Rut : 77.851.996-8
Nombre Rep. Legal : TRANGOL TRANGOL ROBERTO OSVALDO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 03.01.2024
Otorgación N° : 02
Fecha Otorgamiento : 03.01.2024
Rol Avalúo : 01415-0056
Email : supervisortrangol1@gmail.com
Teléfono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente

2844487